CONTRATO Nº 17/2018
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS SUSTENTABLE"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Unipersonal **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN M. KISSER**, con **RUC Nº 2438427-5**, domiciliada en las calles Morquio N° 853 e/ Mencía de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **SRA. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS SUSTENTABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS SUSTENTABLE"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.192.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/18 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS SUSTENTABLE"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 108/2018.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

V° B°.

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta.	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	3.400	340.000
2	44121621-001	Almohadilla para tinta.	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	3.400	340.000
4	55121616-001	Banderita señaladora.	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	1.900	570.000
5	55121616-001	Banderita señaladora.	Unidad	PAQUETE	250	POST IT	USA	8.200	2.050.000
6	44121704-001	Boligrafo color azul.	Unidad	PAQUETE	4.000	BIC	BRASIL	925	3.700.000
7	44121704-001	boligrafo color negro	Unidad	UNIDAD	2.000	BIC	BRASIL	925	1.850.000
8	44121704-001	boligrafo color rojo.	Unidad	UNIDAD	100	BIC	BRASIL	925	92.500
9	44121704-002	Boligrafo tipo floting de color azul.	Unidad	UNIDAD	600	ENLEGEND	CHINA	1.100	660.000
10	44121704-002	Boligrafo tipo floting de color negro	Unidad	UNIDAD	300	ENLEGEND	CHINA	1.100	330.000
12	44121801-004	Cinta correctora.	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	3.200	320.000
13	44121802-002	Corrector liquido tipo lapicera	Unidad	UNIDAD	150	ARTLINE	JAPON	3.650	547.500
14	31201517-001	Cinta de embalaje.	Unidad	UNIDAD	600	FITABRAS	PARAGUAY	4.300	2.580.000
16	44121612-002	Cutter de plastico.	Unidad	UNIDAD	200	SM	CHINA	1.200	240.000
19	44122011-001	Folio Tamaño A4	Unidad	UNIDAD	600	RPM	CHINA	135	81.000
20	44122011-001	Folio Tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	149	89.400
22	44121708-001	Marcador para pizarra de color azul.	Unidad	UNIDAD	100	ENLEGEND	CHINA	1.700	170.000
23	44121708-001	Marcador para pizarra de color verde.	Unidad	UNIDAD	50	ENLEGEND	CHINA	1.700	85.000
24	44121708-002	Marcador de tinta permanente.	Unidad	UNIDAD	150	ENLEGEND	CHINA	1.450	217.500
25	44121708-002	Marcador de tinta permanente.	Unidad	UNIDAD	150	ENLEGEND	CHINA	1.450	217.500
27	43202005-007	Pendrive de 16 GB,.	Unidad	UNIDAD	60	SANDISK	CHINA	32.000	1.920.000
28	43202005-006	Pendrive de 8 GB,.	Unidad	UNIDAD	150	SANDISK	CHINA	34.000	5.100.000
29	44122003-001	Plancheta acrilica.	Unidad	UNIDAD	50	RPM	CHINA	9.578	478.900
32	44121708-006	Resaltador	Unidad	UNIDAD	350	ENLEGEND	CHINA	990	346.500
33	44121708-006	Resaltador	Unidad	UNIDAD	350	ENLEGEND	CHINA	990	346.500
34	44121708-006	Resaltador	Unidad	UNIDAD	350	ENLEGEND	CHINA	990	346.500
35	44121708-006	Resaltador	Unidad	UNIDAD	350	ENLEGEND	CHINA	990	346.500
36	44122008-001	Separador de Plastico	Unidad	PAQUETE	1.000	RPM	CHINA	3.300	3.300.000
40	44121706-001	Lapiz de papel comun (grafito) con borrador	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	300	60.000
42	43211708-002	Mouse Optico	Unidad	UNIDAD	30	HAVITT	CHINA	17.500	525.000
43	44101801-002	Calculadora de mesa de 12 digitos.	Unidad	UNIDAD	30	KENKO	CHINA	14.500	435.000
44	44122019-001	Archivador definitivo.	Unidad	UNIDAD	8.000	RPM	PARAGUAY	2.750	22.000.000
47	14111705-001	Servilleta	Unidad	UNIDAD	200	BAMBINO	PARAGUAY	1.350	270.000
48	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	UNIDAD	350	AVON	PARAGUAY	350	122.500
49	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	350	AVON	PARAGUAY	410	143.500
53	14111514-001	Block de papel adhesivo.	Unidad	BLOCK	700	EAGLE	CHINA	2.500	1.750.000
54	14111514-001	Block de papel adhesivo.	Unidad	BLOCK	700	FOSKA	CHINA	1.800	1.260.000
						TOTAL			Gs 53.231.300

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Vo Bo.

Aduana
Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (G. 53.231.300.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS: Avda. José Asunción Flores (Costanera) y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Vo Bo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD.

EL OFERENTE adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumplimiento las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2018.

Vo Bo.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas